I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 377/

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Marzo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 133 de fecha 11.03.2009, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorice contrato de fecha 10.03.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Hernán Quinteros Rojas, cédula de identidad Nº 4.421.635-3, domiciliado en Población Campo Lindo, casa Nº 80, El Abra, comuna de Requínoa, para cumplir función de Rondín en Jardín Infantil y Sala Cuna El Abra, comuna de Requínoa, a contar del 10 hasta el 31.03.2009, por un monto total de \$ 146.666 impuesto incluído. Informa que se encuentra inscrito en el portal mercado público.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

público.

ADJUDICASE vía trato directo a través del portal mercado

APRUEBASE Contrato de fecha 10.03.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Hernán Quinteros Rojas, cédula de identidad Nº 4.421.635-3, domiciliado en Población Campo Lindo, casa Nº 8, El Abra, comuna de Requínoa, para cumplir función de Rondín en Jardín Infantil y Sala Cuna El Abra, comuna de Requínoa, a contar del 10 hasta el 31.03.2009, por un monto total de \$ 146.666 impuesto incluído. Se cancelará previo informe de la Dirección de Obras Municipales y mediante boleta de servicios municipal.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado

ALC

Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.08.002, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/LBM/avc.

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Obras (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

OAD DE

SECRETARI

Secpla (1) Archivo LIDIA REYES GALLEGOS ALCALDE (S)